



INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

HOSPITAL SANTA ANA DE FALAN

VIGENCIA 2017

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, AGOSTO DE 2018

HOSPITAL SANTA ANA DE FALAN

EDIILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

PAULA JULIETH SANCHEZ PULIDO : Pasante de la universidad Cooperativa

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	15
5.	CUADRO DE HALLAZGOS	16

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

DCD. 0568, - 2018- 100
 Ibagué, 28 AGO 2018

Doctora
DIANA GINNETH COY SUAREZ
Gerente
 Hospital santa Ana de falan
 Calle 6 No. 2-20
hospitalfalangerencia@yahoo.es
 Tel: (098)-2528099-2528140
 FALAN

Instituto: E.S.E. Hospital Santa Ana
 Titular: ANGELICA CASTELLANOS BAST - Area: 111
 Fecha: 18-08-29 14:21:15 Folios: 4



CDT-RS-2018-00005380

Asunto: **Carta de Conclusiones**

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, del Hospital Santa Ana E.S.E vigencia 2017, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y sistema integral de auditoria observatorio-SIA OBSERVA.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta del Hospital Santa Ana E.S.E vigencia 2017, fue rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02-MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04-MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F09-PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10-PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12-BOLETIN ALMACENES
- FORMULARIO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- SIA OBSERVATORIO.
- FORMULARIO F20- MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21-LITIGIOS Y DEMANDAS

Aprobado 25 de junio de 2014

Página 4 de 16

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0568,

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Hospital Santa Ana E.S.E, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditora General de la Nación (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), **No arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2017	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	162,882,567	162,882,567	0
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	15,719,026	15,719,026	0
TOTAL		178,601,593	178,601,593	

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2017	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	162,882,567	162,882,567	0
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	15,719,026	15,719,026	0
TOTAL		178,601,593	178,601,593	

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2017	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	162,882,567	219,455,764	0
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	15,719,026	15,719,026	0
TOTAL		178,601,593	235,174,790	0

3.2 FORMATO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Hospital Santa Ana E.S.E, para el rubro **"15.10 MERCANCIAS EN EXISTENCIA"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así: **No arrojando diferencia**, tal y como se presenta en la siguiente tabla.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0568,

(S) Codigo Contabl e	(C) Denominación	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F04 - Contabilidad 2017	DIFERENCIA
151801	MEDICAMENTOS	0	0	0
151802	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	0	0	0
151803	MATERIAL PARA LABORATORIO	0	0	0
151804	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	0	0	0
151805	OXIGENO	0	0	0
	TOTAL	0	0	0

3.3 FORMATO F09 – EJECUCION DE INGRESOS

Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2017

El presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Santa Ana de falan E.S.E. 2017 fue fijado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 008 del 22 de diciembre de 2016, de MIL TRECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.305.566.400)., no se evidenció el acto administrativo de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos adjunto en el aplicativo SIA, ni adjunto a la respuesta del requerimiento No. DTCFMA-2018 -367 del 18 de junio de 2018, inobservando lo descrito en el Decreto 115 de 1996 artículo 19... "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina...."

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y RECAUDO

El presupuesto de ingresos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición por un valor total de \$495.172.440, como se evidencia en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0568,

HOSPITAL SANTA ANA DE FALAN E,S,E, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017				
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: Acuerdo Junta Directiva No, 008 de 22 de diciembre del 2016 Liquidacion no se evidencio	1,305,566,400			
Resolución No, 004 de Enero 16 de 2017		57,067,832		
Resolución No, 013 de Febrero 02 de 2017		201,083,168		
Resolución No, 096 de Julio 01 de 2017		33,185,600		
Resolución No, 101 de Julio 10 de 2017		60,000,000		
Resolución No, 115 de Agosto 01 de 2017		10,000,000		
Resolución No, 128 de Septiembre 01 de 2017		3,088,708		
Resolución No, 136 de Septiembre 14 de 2017		15,150,000		
Resolución No, 174 de Noviembre 03 de 2017		5,597,132		
Resolución No,187 de Diciembre 087 de 2017		110,000,000		
TOTAL	1,305,566,400	495,172,440	0	1,800,738,840

El Hospital Santa Ana de falan E.S.E., recaudó el 92%, por valor de \$1.835.702.638 frente a los ingresos definitivos, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO (F09_ INGRESOS /2017)	RECAUDO (F09_ INGRESOS /2017)	% DE RECAUDO ALCANZADO
DISPONIBILIDAD INICIAL	57,067,832	57,067,832	100%
INGRESOS CORRIENTES	1,740,871,495	1,592,837,420	91%
INGRESOS DE CAPITAL	201,350,968	185,797,386	92%
Recursos de balance	267,800	975,249	364%
Recuperación de cartera	201,083,168	184,822,137	92%
TOTAL	1,999,290,295	1,835,702,638	92%

los ingresos para la vigencia 2017 se concentraron principalmente en los ingresos corrientes en el rubro de venta de servicios de salud que ascendieron al valor de \$1,283,105,639 (que equivale al 70% del total del recaudo) y de los cuales el régimen subsidiado participó con un recaudo del \$916,638,890, que equivale al 71% de los servicios de salud, en la atención a la población pobre no cubierta recaudo un valor de \$143,693,566., que equivale al 11%, en la venta de otros servicios de salud se recaudó \$137,332,709., que equivale al 11%, el 5% restante por valor de \$70,000,000.,corresponde a los convenios, le sigue el régimen contributivo por valor de \$15,440,474., que equivale al 1%, como se evidencia en la tabla y grafica siguientes:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0 5 6 8 ,

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2017		
DESCRIPCION VENTA DE SERVICIO	VALOR (\$)	% PARTICIPAN
Régimen Subsidiado	916,638,890	71%
REGIMEN CONTRIBUTIVO	15,440,474	1%
ATENCION A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA	143,693,566	11%
VENTA DE OTROS SERVICIOS DE SALUD	137,332,709	11%
CONVENIOS	70,000,000	5%
TOTAL	1,283,105,639	100%



3.4 FORMATO F10 – EJECUCION DE GASTOS

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición por valor de \$495.172.440., de crédito y contra crédito por un \$75.881.167., como se evidencia en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0568

HOSPITAL SANTA ANA DE FALAN E.S.E. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2017						
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: Acuerdo Junta Directiva No. 008 de 22 de diciembre del 2016	1.305.566.400					
LIQUIDACION: No se evidencio						
Resolución No. 003 de Enero 02/2017				4.040.000		4.040.000
Resolución No. 004 de Enero 16 de 2017		57.067.632				
Resolución No. 013 de Febrero 02 de 2017		201.093.166				
Resolución No. 024 febrero 24 de 2017				737.717		737.717
Resolución No. 025 de Marzo 01 de 2017				6.945.870		6.945.870
Resolución No. 042 de Abril 01 de 2017				10.629.152		10.629.152
Resolución No. 056 de Mayo 02 de 2017				4.736.842		4.736.842
Resolución No. 081 de Junio 01 de 2017				14.358.057		14.358.057
Resolución No. 095 de Julio 01 de 2017				11.266.034		11.266.034
Resolución No. 096 de Julio 01 de 2017		33.165.600				
Resolución No. 101 de Julio 10 de 2017		60.000.000				
Resolución No. 114 de Agosto 01 de 2017				17.008.178		17.008.178
Resolución No. 115 de Agosto 01 de 2017		10.000.000				
Resolución No. 127 de Septiembre 01 de 2017				6.159.317		6.159.317
Resolución No. 128 de Septiembre 01 de 2017		3.088.708				
Resolución No. 136 de Septiembre 14 de 2017		15.150.000				
Resolución No. 174 de Noviembre 03 de 2017		5.537.132				
Resolución No. 187 de Diciembre 08 de 2017		110.000.000				
total	1.305.566.400	495.172.440	-	75.881.167	75.881.167	1.800.738.840

Se tomaron el valor de los compromisos para la vigencia 2017 y se comparó con el valor total de los registros suscritos en la misma vigencia encontrado que no existe diferencia, como se evidencia en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO COMPROMISOS (F10_ GASTOS /2017)	TOTAL VALORES SEGÚN REGISTROS PRESUPUESTALES 2018	DIREFERENCIAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.345.348.143	1.345.348.143	-
Gastos de personal	1.113.360.306	1.113.360.306	-
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	623.981.624	623.981.624	-
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	260.758.133	260.758.133	-
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	228.620.549	228.620.549	-
GASTOS GENERALES	215.905.290	215.905.290	-
ADQUISICION DE BIENES	65.959.312	65.959.312	-
ADQUISICION DE SERVICIOS	94.277.903	94.277.903	-
IMPUESTOS Y MULTAS	78.600	78.600	-
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	55.589.475	55.589.475	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.082.547	16.082.547	-
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	16.082.547	16.082.547	-
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTSERV	152.265.654	152.265.654	-
GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	152.265.654	152.265.654	-
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS/2017	1.497.613.797	1.497.613.797	-

Analizada la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2017, del Hospital Santa Ana E.S.E., se observó el siguiente comportamiento de los compromisos presupuestales: para funcionamiento el 90% por un valor de \$1.345.348,143, los gastos de operación comercial y prestación de servicios ascendieron al 10% por un valor de \$152.265.654.

Al comparar el recaudo acumulado con los compromisos del Hospital durante la vigencia 2017, se evidencia que adquirieron obligaciones económicas, sin tener en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arrojó un déficit presupuestal por valor de \$42.265.655, tal como se muestra en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0568,

DESCRIPCION	PRESUPUESTO COMPROMISOS (F10_ GASTOS /2017)	% DE DISTRIBUCION DEL GASTO	RECAUDO ACUMULADO /2017	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.345.348.143	90%	1.455.348.142	
Gastos de personal	1.113.360.306	74%		
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	623.981.624	42%		
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	260.758.133	17%		
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	228.620.549	15%		
GASTOS GENERALES	215.905.290	14%		
ADQUISICION DE BIENES	65.959.312	4%		
ADQUISICION DE SERVICIOS	94.277.903	6%		
IMPUESTOS Y MULTAS	78.600	0%		
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	55.589.475	4%		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.082.547	1%		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	16.082.547	1%		
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTSERV	152.265.654	10%		
GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	152.265.654	10%		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS/2017	1.497.613.797	100%		
DIFERENCIA (RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS	- 42.265.655	-3%		DEFICIT PRESUPUESTAL

3.5 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN.

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Hospital Santa Ana, para el grupo **"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) **no arrojo diferencia**, como se muestra a continuación: así:

(C) Código Contable	(C) Detalle	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	F 12- BOLETIN DE ALMACEN - SALDO SIGUIENTE	DIFERENCIA
163502	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	34,015,371	34,015,371	0
163503	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,249,000	1,249,000	0
163504	EQU COMUNICACION COMPUTO	12,961,000	12,961,000	0
16359090	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,853,000	7,853,000	0.00
16550000	MAQUINARIA Y EQUIPO	23,115,727	23,115,727	0.00
16600000	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	428,181,027	428,181,027	0.00
16650000	MUEBLES ENSERES EQUIPO OF	38,322,025	38,322,025	0.00
16700000	EQU COMUNICACION COMPUTO	22,845,559	22,845,559	0.00
167500	EQUIPO DE TRANSPORTE Y ELEVACION	289,615,788	289,615,788	0.00

3.6 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

Los registros a corte a 31 de Diciembre de 2017, del formato F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, **No arrojo diferencia** como se muestra a continuación:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0568,

TIPO DE SEGURO	ASEGURADORA	PERIODO		N° DE POLIZA	OBSERVACIÓN
		inicia	termina		
SEGURO PREVIHOSPITAL POLIZA MULTIRIESGO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	26/05/2017	26/05/2018	101003388-101000035	CUBRE TODA LA VIGENCIA DEL 2017
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	01/06/2017	01/06/2018	964	CUBRE TODA LA VIGENCIA DEL 2017
INDIVIDUAL DE AUTO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	21/06/2017	21/06/2018	101002246	CUBRE TODA LA VIGENCIA DEL 2017
	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	26/08/2017	26/08/2018	1010003915	CUBRE TODA LA VIGENCIA DEL 2017
POLIZA E SEGURO DE EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	27/08/2017	27/08/2018	101000173	CUBRE TODA LA VIGENCIA DEL 2017

3.7 FORMATO SIA OBSERVATORIO –CONTRATACION VIGENCIA 2017.

De acuerdo a la Ley 100 de 1993 en el Artículo 194 y 195 señaló que la Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado y la Resolución No. 5185 del 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social enuncia los lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, tenido en cuenta lo anterior, El Hospital Santa Ana E.S.E., suscribió 165 contratos durante la vigencia 2017 por valor de \$510,058,478., de lo cual se puede decir que el 100% de la contratación se concentró en la modalidad de contratación directa, y de acuerdo a los tipos de contratos se tiene que: en ordenes de prestación de servicios se contrató por valor de \$314,523,137 Millones (61.7%), contratos de suministro por valor de \$195,535,341 millones (38.3%). como se muestra en las tablas y graficas siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACION			
DESCRIPCION	CANT	VALOR	%
Contratación directa	165	\$ 510,058,478	100.0%
TOTAL	165	510,058,478	100%

TIPO DE CONTRATO			
DESCRIPCION	CANT	VALOR	%
Prestación de servicios	100	314,523,137	61.7%
Suministro	65	195,535,341	38.3%
TOTAL	165	510,058,478	100%

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0568,



HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA observatorio y que corresponde a la vigencia de 2017, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2017		CELEBRADOS EN EL SECOP		DIFERENCIAS	
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
165	510,058,478	74	407,767,652	91	102,290,826

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia que presuntamente que equivale y a los 91 contratos por valor de \$102.290.826 que se reportaron en el aplicativo SIA observatorio por parte del Hospital Santa Ana E.S.E, para la vigencia del 2017, no cumpliendo con el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 que dice: "la entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario Proceso Contratación. Los documentos de operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP".

3.8 FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS

Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0568, 11a.

mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuestos. A través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el modelo integrado de planeación y gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencias ala entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración de riesgo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 02

La administración del riesgo es el proceso continuo basado en el conocimiento evaluación y manejo de los riesgos que mejora la toma de decisiones en la entidad, por ello en el procedimiento de la revisión a la redición de cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2017 del Hospital Santa Ana E.S.E., para el formato f20 para de riesgos, se verifico la siguiente información rendida por la entidad:



INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0568,

RIESGO	ACCIONES	VERIFICACIÓN DE ACCIONES ADELANTADAS
DESCONOCIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES	VINCULAR ASESORES JURÍDICOS; CAPACITACIONES SOBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
CONCENTRACIÓN Y EXCESO DE AUTORIDAD O PODER MANIFESTADO EN UN ÁREA, CARGO O FUNCIONARIO	REALIZAR REUNIONES CON TODO EL PERSONAL	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
DESCENTRALIZACIÓN SIN CONTROL, OTORGAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y CAPACIDAD PARA DECIDIR, SIN CRITERIOS BIEN DEFINIDOS	RENDICIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS; SEGUIMIENTO PERMANENTE A PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
EXCESIVA RESERVA, EL GERENTE Y/O FUNCIONARIOS DIRECTIVOS NO PERMITEN LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	RENDICIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS; SEGUIMIENTO PERMANENTE A PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
PREVARICATO MEDIANTE EL FAVORECIMIENTO A PERSONAS ALLEGADAS	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN TODOS SUS ÓRDENES	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
HURTO O APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS BIENES DEL HOSPITAL	VERIFICAR LOS INVENTARIOS PERSONALES O POR UNIDADES FUNCIONALES; RECIBIR A TRAVÉS DEL ALMACÉN LOS INVENTARIOS DEL PERSONAL QUE SE DESVINCULA DEL HOSPITAL; EXPEDIR PAZ Y SALVOS;	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
SELECCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS SIN CUMPLIR CON EXIGENCIAS DE PERFILES	REVISAR HOJAS DE VIDA Y CONFRONTAR TODOS LOS ANTECEDENTES PARA VERIFICAR QUE SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
FRACCIONAMIENTO TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL	APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
INTERVENTORIAS Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE DE LOS ACTOS CONTRACTUALES	EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PARCIALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
TRÁFICO DE INFLUENCIAS	SEGUIMIENTO A LA OPORTUNIDAD DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
INCUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE GESTIÓN Y PLAN DE DESARROLLO	HACER SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEFINIDOS EN LOS PLANES FORMULADOS	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
FALTA DE COHERENCIA ENTRE LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA EJECUCIÓN	REUNIR PERIÓDICAMENTE LOS COMITÉS PARA SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
ENFERMEDADES LABORALES	EXIGENCIA Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DEL PAGO DE ARL; CHARLAS INFORMATIVAS; USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
FALTA DE INSUMOS PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	DEFINIR Y ACTUALIZAR PLAN DE COMPRAS	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
INCUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS EN LOS PLANES DE GESTIÓN, DESARROLLO Y OPERATIVO	SOCIALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
BAJOS ÍNDICES DE RECAUDACIÓN	ANÁLISIS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
RENDICIÓN INOPORTUNA DE INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL	ELABORAR EN FORMA CONJUNTA LOS CRONOGRAMAS DE RENDICIÓN CON LOS RESPONSABLES Y SOCIALIZAR LOS INFORMES ANTES DE RENDIR	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
PROCESOS CONTRACTUALES MAL DESARROLLADOS	APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
PÉRDIDA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS	REALIZAR ELECTIVAS DE INVENTARIOS, MANTENER LAS POLIZAS DE SEGUROS VIGENTES	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
INCIDENTES CON EL SOFTWARE, HARDWARE Y RED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
MEDICAMENTOS AGOTADOS	CONTROL MENSUAL, INVENTARIOS SEMESTRALES	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
EXCESIVA RESERVA, LAS INSTANCIAS GERENCIALES NO PERMITEN LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN CARTELERAS, PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES	NO SE EVIDENCIA SOPORTES
ACCIDENTE DE AMBULANCIA	TOMA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS, CAPACITACIÓN A CONDUCTORES, PROCESO ADECUADO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	NO SE EVIDENCIA SOPORTES

Se evidencia que el ente hospitalario le ha faltado gestión para la aplicación del decreto 1537 de 2001 artículo 4 "ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecen y aplicaran políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis de riesgo debe ser un proceso permanente en interactivo

Aprobado 25 de junio de 2014

Página 14 de 16

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0568,

entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos".

3.9 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Hospital Santa Ana E.S.E., para la subcuenta "**27.10.05 LITIGIOS**" se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), **no arroja diferencia**, como se muestra a continuación: así:

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2015(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21	Diferencia
27.10.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2017	0	0	0

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 03.

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual para la vigencia 2017, así:
Diferencias en los siguientes formularios:

- SIA observatorio.
- Formulario F20- Mapa de riesgos.

1. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado al Hospital Santa Ana E.S.E., de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "*Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario*", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "*las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley*", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0568,

reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

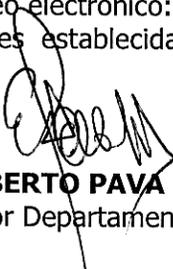
2. CUADRO DE HALLAZGOS

Observación Administrativa	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						12
2						13
3					x	15
TOTAL	0	0	0	0	1	

Con el objeto de que presente contradicción a las observaciones, el Hospital Santa Ana E.S.E Cuenta con tres (3) días hábiles a partir del día siguiente del recibo del presente Informe de Revisión de la Cuenta Anual vigencia 2017, rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditorias "SIA", teniendo en cuenta que las objeciones deben ser soportadas con pruebas pertinentes y suficientes en medio magnético o física, advirtiéndole que se reiteraran del informe aquellas que el hospital Santa Ana E.S.E., no controviertan, que rendida en forma incompleta o por fuera del termino estipulado, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º de artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

La respuesta debe remitirse al correo electrónico: control.fiscal@contraloriatolima.gov.co Dentro de los días y horas hábiles establecidas por la contraloría departamental del Tolima.

Cordialmente.


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Visto Bueno: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: **PAULA JULIETH SANCHEZ PULIDO**
 Pasante de la universidad cooperativa

Revisó: **ANGÉLICA CASTELLANOS BASTOS**
 Técnico I DTCFMA

Aprobado 25 de junio de 2014